



084

RESOLUCIÓN N° _____ DE 2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525 del 29 de febrero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que el Ingeniero **LUIS ALBERTO MELO MEDINA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.911.375, quien se desempeña como Profesional Universitario de Infraestructura Física Departamental, se le autoriza un desplazamiento, al Municipio de Puerto Jordán Filipinas el día 17 de enero de 2017.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el desplazamiento al Ingeniero **LUIS ALBERTO MELO MEDINA**, Profesional Universitario de Infraestructura Física Departamental, para que se traslade a Puerto Jordán Filipinas Bocas de Ele, las Cruces en cumplimiento de compromisos Gobernación de Arauca – Nación pactados el 12 de enero de 2017, en el Municipio de Arauquita.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

17 ENE 2017

Dada en Arauca, a los _____

MARY ROCÍO HERRERA BERNAL

Secretaría General y Desarrollo Institucional Departamental
Resolución Interna No. 525 del 29 de febrero de 2016

Digitó: Olga del C Parales Z, Auxiliar Administrativo de la Secretaría General

Revisó: MARY ROCÍO HERRERA BERNAL, Secretaría General y Desarrollo Institucional

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"